

# UBICACION EPISTEMOLOGICA DE LA ECONOMIA EN EL ORDEN DE LOS CONOCIMIENTOS

Por

JUAN MANUEL HORNIA

SUMARIO: 1) Ciencia en General y Ciencia en Particular. 2) Clasificación de las Ciencias. 3) Heinrich Rickert y las Ciencias de la Cultura. 4) Ernst Cassirer y la clasificación de las Ciencias. 5) Wilhelm Dilthey y las Ciencias del Espíritu. 6) Wilhelm Wundt y su clasificación de las ciencias. 7) Wilhelm Windelband y las Ciencias Ideográficas. 8) Hans Kelsen y las Ciencias del Deber Ser. 9) Carlos Cossio: La Teoría Ecológica del Derecho y la clasificación de las Ciencias: a) Juicios sobre el quehacer de Cossio; b) El vocablo "egológico", clasificación de los "objetos" e intento clasificatorio de las Ciencias en base a los "objetos". 10) Ferdinando Di Fenizio y la ubicación de la Economía.

## 1) CIENCIA EN GENERAL Y CIENCIA EN PARTICULAR

*Gotch* da una concisa definición de Ciencia: "Ordenación causal de los fenómenos". Podemos completarla, por una doble razón: a) para inducir la idea *conocimiento*, aun cuando, en realidad, está implícita en aquella definición. Sin embargo, es conveniente, para una mayor claridad, colocar ese elemento primordial, de modo que resulte bien visible; y b) a fin de añadir la referencia a cosas y *hechos*, que presentan ciertos matices diferenciales en relación con la palabra *fenómenos*. De lo expuesto, tendríamos que: "Ciencia es el conocimiento sistemático y causal de las cosas, hechos o fenómenos".

Este es el concepto *genérico* de la Ciencia, o sea el concepto de la *Ciencia* en General. Cuando aquel conocimiento se dirige a una especialidad determinada, es decir, que concretamente, estudia cosas, hechos o fenómenos específicos, o propios de ella, entonces, se nos presenta la *Ciencia Particular* de que se trate: Economía, Sociología, Derecho, Política, etc. Ahora bien, es preciso señalar, que la existencia de Ciencias Particulares, no implica de ningún modo, parcelar, faccionar, sectarizar, dividir, separar, completa y absolutamente, el *saber humano*. Éste es unitario, irreductible, forma un todo, que aspira a la *búsqueda de la Verdad*. La Verdad constituye la noble pretensión de todas las ciencias. Ella, es la que nuclea a todas las ramas de la ciencia, en su noble aspiración de aprehenderla, desde la esfera específica de cada una de las ciencias especiales. En síntesis, la Verdad es una sola. Representa un concepto absoluto e indivisible, cuya dilucidación compete al conjunto de las ciencias. Ninguna ciencia, en particular, puede vanagloriarse de estar, por sí sola, en posesión de la verdad. Gráficamente, podríamos representar a la Ciencia en General, por un *árbol*, en el cual las *ramas* constituyen las Ciencias Particulares. Este árbol, se nutre por medio de una sola *raíz*.

En realidad, cada Ciencia Particular, como rama determinada de ese árbol (representativo de la Ciencia en General), busca la verdad desde un ángulo distinto de las demás Ciencias Particulares. Lo hace con un instrumental de análisis adecuado al fin perseguido. Todas, dirigen su proa hacia la Verdad (total e indivisible), es decir, no indaga una *verdad económica*, por ejemplo. Sino, simplemente, contribuyen a esa búsqueda, poniendo en su aspiración de verdad, la tónica económica, sociológica, jurídica, etc. En términos más claros: investigar la verdad con visión económica, sociológica, jurídica, etc.

El edificio científico debe ser construido por todas las

Ciencias Particulares. Cada una de las cuales, contribuye con el acopo de materiales para la obra común de averiguar la verdad científica. En este momento, quien observe con atención cosas, hechos o fenómenos, de la economía, por ejemplo, comprenderá bien pronto, que en la mayor parte de ellos, se nota *cierta regularidad y armonía*. Y así, sucederá, con las demás disciplinas de la ciencia.

La investigación científica sondea, afanosa y constantemente, en los diferentes campos de las ciencias particulares (Economía, Derecho, Sociología, etc.), la unidad que se manifiesta en la pluralidad de aquellos elementos básicos. Los reúne después en grupos, y examina nuevamente rasgos que, a su vez, les son comunes. De esta manera, se remonta hasta la unidad más elevada posible.

El investigador, además, se plantea el problema de *cómo ha evolucionado*, lo que es objeto de su labor científica. Esto constituye la *historia* de este quehacer, la que luego incorpora al estudio de la esfera propia de su ciencia particular. En nuestro caso, el Economista se dedica a historiar el proceso económico, que representa dentro de la ciencia de la Economía, una parte específica de su estudio.

Como culminación, averigua cuáles son las *causas generadoras de los efectos* que contempla, y estudia las *regularidades*, que se manifiestan en tal proceso. Sólo, cuando estos problemas se consideran resueltos, en forma plena y total, podremos decir, que *se ha satisfecho el afán de la investigación*, que es *innato en el hombre*. Lógicamente, en este párrafo, referimos al deseo de investigación propio y específico de una ciencia particular determinada. Luego, en virtud de la comparación o cotejo con otras ciencias particulares, se comprobarán ciertas coincidencias, las que quedarán evidenciadas, inquiriendo, a partir de ese momento o instante: los caracteres comunes, su desarrollo, y sus relaciones de causa a efecto. De

este modo, se emprenderá nuevamente, el camino de construcciones científicas superiores. Este "introito", relativo a la idea de lo que son las ciencias, viene a manera de conocimiento previo e indispensable, para intentar ubicar epistemológicamente a la Economía en el orden de los conocimientos.

## 2) CLASIFICACION DE LAS CIENCIAS

El clasificar a las Ciencias es una labor compleja, que depende en mucho de lo subjetivo. Tan es así, que a nuestros días, son innumerables las que han formulado los especialistas. Las clasificaciones, desde luego, no pueden escapar a la posición filosófica o social, sostenida por sus autores; y, en cuanto a las que refieren a la ciencia económica, cabe agregar, asimismo, el influjo doctrinario del economista.

Existe entre los tratadistas notable variedad de criterios, en cuanto a una clasificación de las ciencias. Las divergencias son de fondo y de terminología. Por ello, resulta absolutamente imposible extraer una conclusión, que siquiera en el aspecto sustancial, nos lleve a una posición unívoca e indiscutible. En términos más precisos: debemos señalar la dificultad material de presentar una clasificación unánimemente aceptada, que nos permita ubicar a la *Economía*, sin que quede la menor duda. Cada economista se colocará, lógicamente, en la posición que le dé su formación doctrinaria, social y filosófica. Aclaremos, que al emplear el vocablo "*Economista*", referimos al científico de la Economía, y no al profesionista o práctico, que no hace ciencia, sino que, simplemente, aplica principios o reglas de dicha ciencia.

Indudablemente, no pretendemos distraer al educando y futuro economista, con una estéril enumeración de Clasificaciones de las Ciencias. Estamos muy lejos de incurrir en tal desatino. Sólo nos limitaremos a enunciar y comentar las más

salientes; y, sin mayor preámbulo, situar en ellas a la Economía. Las demás ciencias, nos interesan al exclusivo efecto, de tener puntos de referencia, que nos permitan colocar a la Economía en el correspondiente casillero.

Empecemos por una, que en el ámbito de las Ciencias Sociales, expresa como nota dominante un contenido *ético*. Aquí, también, entre los economistas enbanderados en esta posición, existen diferencias de matiz. Nosotros, en la emergencia, consignaremos la que da el Dr. *Francisco Valsecchi*, titular de "Economía", en las Universidades de Buenos Aires y Católica Argentina. Este docente y autor argentino, se doctoró en Economía en Italia, en la famosa Universidad Bocconi, de Milán, con una tesis sobre "Problemas económicos de la Argentina", que mereció la más alta clasificación, revalidando su título en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Es autor de obras como: "Ensayo sociológico acerca de las clases sociales" (Bs. As., 1947), "La reconstrucción de la ciencia económica sobre el fundamento ético-cristiano" (Bs. As., 1952), "La reforma de la empresa" (Bs. As., 1954), "Los valores en la economía" (Bs. As., 1957), "¿Qué es la Economía?" (Bs. As., 1959), etc.

La clasificación, parte de una *ciencia filosófica general*, amplísima. Esta *Ciencia Suprema*, deriva de la captación del *Ser*, comprendiendo todos los aspectos de su *Creación* (personas y cosas) por la Inteligencia Humana. Esta ciencia madre es la *Ontología*, o sea la "ciencia del Ser en cuanto Ser". A simple título ilustrativo, recordamos que, para la Escuela Peripatética o Aristotélica, la *Metafísica* es la "ciencia primera", denominada Ontología o Filosofía Primera.

Para facilitar su aprendizaje, mediante una más fácil visualización, en un cuadro sinóptico, exponemos esta clasificación, donde podrá apreciarse el lugar que ocupa la *Economía*, que es lo que nosotros nos proponemos destacar.

ONTOLOGIA	1) <i>Teodicea</i>			
	2) <i>Matemáticas</i>	{	Aritmética Algebra Cálculo Infinitesimal Geometría Otras especialidades del cálculo puro	
	3) <i>Cosmología</i>	{	Física Química Geología Astronomía Zoología Botánica Anatomía, etc.	
	4) <i>Sicología</i>	{	<i>Lógica</i> <i>Estética</i> { Artes Técnicas <i>Ética</i> { Individual Social { ECONOMIA Derecho Sociología Política	

De la clasificación antecedente, nos interesa para nuestro cometido, el hecho de que la *Economía* aparece comprendida dentro de la *Ética*. Para mayor precisión, en una de las divisiones de la *Ética*, o sea la *Ética Social*. En otros términos, para esta posición filosófica, la *Economía*, y con ella las demás ciencias sociales, encuadra en el concepto de “ciencia que aspira a la perfectibilidad humana”; pero, con una tónica *social*. Es decir, como una ciencia que persigue fines de *bien común*, de *solidaridad* entre los individuos, y no como una ciencia de contenido individualista y egoísta. Más precisamente: al incluir a la *Economía* en la *Ética Social*, y no en la *Ética Individual*, su sujeto es la *Sociedad*, y por tanto, estudia los fines de la misma. Se aleja de este modo, de la concepción que sitúa al individuo como sujeto de la *Economía*.

La posición *social* es la que defendieron economistas como *Giuseppe Toniolo* ("Tratado de Economía Social", Madrid, 1911) y *Gino Arias* ("Manual de Economía Política", Bs. As., 1948), en Italia; y que siguen, actualmente, con variantes de detalle, entre otros, *Francesco Vito* ("Economía Política", Madrid, 1959) y *Amintore Fanfani* ("Economía", trad. Valsecchi, Bs. As., 1954), en Italia. En la Argentina mantuvo este concepto el Dr. *Armando P. Spinelli* ("Trazos de Economía Nueva", Bs. As., 1948; "Intervencionismo Económico y Tecnológico", prologado por nosotros, y que se publicara en Guatemala como trabajo póstumo en 1956) y lo enseña actualmente el Dr. *Francisco Valsecchi*. También, lo desarrolló en el país el Dr. *Héctor Bernardo* ("Para una Economía Humana", Bs. As., 1949), ex Profesor Titular de "Economía" en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, y prologuista de la obra póstuma del Profesor *Arias*, que citamos "ut-supra". *Gino Arias*, también, ejerció la cátedra en nuestro país (Universidades de Tucumán y Córdoba). Le conocimos en Córdoba, donde pudimos apreciar, a la vez, su ciencia y amabilidad.

### 3) HEINRICH RICKERT Y LAS CIENCIAS DE LA CULTURA

*Enrique Rickert*, filósofo alemán nacido en Dantzig, en 1863, ejerció la docencia universitaria en Friburgo y Heidelberg, ocupando en esta última, la cátedra vacante por la muerte de la *Windelband*. La filosofía *rickertiana* tiene raíz neokantiana y neofichteana; pero, a diferencia de *Kant*, supera la reflexión limitada de las "ciencias físicas", y se proyecta hacia el rico y amplio plano de la *historia*. Ya su ilustre antecesor en la cátedra de Heidelberg, había abierto la senda a una filosofía estructurada como "*teoría de la cultura*". El filósofo considerado, con rigorismo más sistemático, culmina una construcción, cuyos cimientos iniciaron *Windelband* y *Dilthey*.

Nosotros, proseguimos en una tarea: exponer *clasificaciones de las ciencias*, y ubicar, dentro de ellas, a la *Economía*. Por ello, centraremos este análisis en torno a su obra: "Ciencia Cultural y Ciencia Natural" (ed. Espasa-Calpe, Bs. As., 1952). De ella, dijo el filósofo español *José Ortega y Gasset*, en el "Prefacio" de la misma: "Uno de estos libros bifrontes, medio siglo XIX, medio siglo XX, es el presente del filósofo alemán Enrique Rickert, hoy uno de los más respetados maestros de Alemania". Lo decía antes de 1936, en que falleció en Heidelberg. En esta obra, clasifica a las ciencias empíricas, o sea las que estudian *hechos reales*, en dos grandes grupos: a) *Ciencias de la Naturaleza*; y b) *Ciencias de la Cultura*.

Antes de fijar el objeto de cada uno de estos grupos de ciencias, y qué ciencias particulares los integran, veamos qué es "*Naturaleza*" y qué es "*Cultura*", para este autor. Por *Naturaleza*, entiende lo que: brota libremente; nace originariamente por sí; aparece, sin la intervención del hombre; surge, independientemente de la mano o quehacer del hombre; es oriundo de sí y entregado a su propio crecimiento. Por *Cultura*, por el contrario, toma: lo construído, creado, producido, cultivado por el hombre. Es en síntesis, un *valor agregado*, incorporado, añadido, o reconocido por el hombre. Veamos un ejemplo concreto, que aclarará aún más estos conceptos: un pedazo de mármol es *naturaleza*, porque no fue creado por el hombre; pero, si con él se hace una estatua, entonces, se habrá convertido en *Cultura*, porque el hombre ha intervenido, dándole un *valor*.

Los "objetos culturales" poseen *valores*. Por eso, este autor, los llama *bienes*, con lo cual al mismo tiempo, es posible distinguirlos, "como *realidades valiosas*, de los valores mismos, que no son realidades y de los cuales puede prescindirse". En cambio, los "objetos naturales", para él, "no son pensados como bienes y están libres de toda relación con los valores". Esto significa, que si al objeto cultural se le *elimina el valor*, se transforma, o mejor dicho se reduce, a un simple objeto

natural. En el caso del ejemplo dado, si esa estatua se destruye y convierte en trozos de mármol, se le quita el *valor*, con lo cual vuelve al estado de mera naturaleza. Cabe agregar algo más: el objeto cultural requiere siempre, un *abstracto físico-material*, como lo expresa *Ernst Cassirer* ("Las Ciencias de la Cultura", F. C. E., México, 1955). En efecto, la estatua fue tallada en el mármol, la pintura se realizó en el lienzo, el documento histórico en el pergamino o en el papel, etc.

*Rickert* utiliza las expresiones: "ciencias generalizantes"; y "ciencias individualizantes". Las primeras, incluyen a las ciencias naturales, y se ocupan de sus objetos, abstrayendo de los casos particulares, las leyes generales. Las segundas, se aplican a lo particular, sin que ello implique eliminar las relaciones causales, pues éstas existen también en ellas, y en las cuales la identidad de la causa y el efecto, es sustituida por una peculiar desigualdad.

Ahora bien, llevando estas ideas básicas a las Ciencias, tendremos: a) Por una parte, a las *Ciencias Naturales*, que estudian a la naturaleza tal como se presenta, ya sea inanimada o animada; y b) Por la otra, a las *Ciencias Culturales*, que son las que analizan la *acción humana sobre dicha naturaleza*, o sea el *valor añadido o agregado por el hombre*, a lo que se ha producido originariamente sin su participación. A su vez, las *Ciencias Culturales* pueden versar sobre el *individuo aislado*, o sobre *éstos actuando en sociedad*. Es decir, que tendremos dos subgrupos, denominados: *Ciencias Individuales de la Cultura*; y *Ciencias Sociales de la Cultura*.

Lo esencial, para nosotros, es responder al interrogante: ¿Dónde ubicamos a la *Economía*? En el cuadro sinóptico que sigue, y en el cual traducimos esquemáticamente, cuando *Rickert* expresa o deja traslucir en la obra que comentamos, tanto la *Economía*, como las demás ciencias sociales (Derecho, Sociología, Política), figuran en el subgrupo: "*Ciencias Sociales de la Cultura*".

I) CIENCIAS DE LA NATURALEZA	}	Física					
		Química					
		Geología					
		Botánica					
		Zoología, etc.					
II) CIENCIAS DE LA CULTURA	}	1) <i>Individuales</i>					
			<table> <tr> <td rowspan="2">}</td> <td>Ética</td> </tr> <tr> <td>o</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Moral Individual</td> </tr> </table>	}	Ética	o	
}	Ética						
	o						
	Moral Individual						
		2) <i>Sociales</i>					
		<table> <tr> <td rowspan="4">}</td> <td>ECONOMIA</td> </tr> <tr> <td>Derecho</td> </tr> <tr> <td>Sociología</td> </tr> <tr> <td>Política</td> </tr> </table>	}	ECONOMIA	Derecho	Sociología	Política
}	ECONOMIA						
	Derecho						
	Sociología						
	Política						

Ahora bien, corresponde aclarar que, *Rickert*, estima que algunas ciencias, en realidad, no ocupan posiciones extremas, sino *territorios intermedios*, o sea entre la Naturaleza y la Cultura. Y en este sentido, la *Economía*, tendría el lugar de una ciencia de la cultura, que recurre tanto a la *generalización*, como a la exposición *individualizadora*. En nota puesta al pie de la obra precitada, expresamente, elude tomar "actitud respecto de esa cuestión", por considerar que "debe quedar reservada a la decisión de los especialistas". Pero, interpreta que "desde puntos de vista lógicos, tan legítima es una exposición generalizadora de la vida económica como una exposición individualizadora". Y al referirse, ya concretamente al problema, manifiesta que: "Los conceptos universales ocupan el lugar más considerable en aquellas ciencias culturales que tienen por objeto la vida *económica*".

#### 4) ERNST CASSIRER Y LA CLASIFICACION DE LAS CIENCIAS

*Ernst Cassirer*, filósofo alemán nacido en Breslau, dictó cátedra en las Universidades de Breslau y Hamburgo, y en algunas de Suecia y Estados Unidos de América. Perteneció, formalmente, a la dirección neokantiana de la Escuela de

Marburgo. Se ha destacado en sus estudios sobre conceptualización en las Ciencias del Espíritu. Particularmente, en sus investigaciones de las *formas simbólicas*, complementadas por múltiples estudios históricos.

Su interés por la conceptualización en las Ciencias de la Naturaleza y en las Ciencias del Espíritu, se asienta en lo que se llama el idealismo (desde *Platón a Kant*, pasando por *Descartes y Leibniz*).

Reconoce como verdaderas, solamente a las ciencias de carácter *naturalista-matemático*. Su idealismo de tipo *monista*, no se afirma en conceptos aprioristas, sino que, se esfuerza por descubrir un principio unitario, para explicar científicamente, también, el sector *social*.

Manifiesta su especial interés por la conceptualización de las ciencias naturales, y luego, por las ciencias de la región del espíritu. No lo hace mediante la clásica y tradicional de la jerarquía de *Platón y Aristóteles*. Su análisis se afirma, por el contrario, en la estructura funcional de los conceptos "reales", que son series de conceptos, que no implican una posición, sobre o bajo la experimentación o la observación.

En sus estudios sobre conceptualización en las ciencias del espíritu, dedica particular y especial atención a la *investigación* de las "formas simbólicas", que completa con una profundización de lo histórico.

La *Lógica* y la *Epistemología* de este autor, impregnadas en absoluto de la *fenomenología*, tocan problemas ontológicos esenciales. El concepto *Ontología*, supera aquí a la *Metafísica* clásica, y se erige en ciencia cúspide de la final estructura teórica.

A los fines perseguidos por nosotros, trabajamos con su obra: "Las Ciencias de la Cultura" (ed. F. C. E., México, 1955), en la que se ocupa de los "conceptos naturales" y de los "conceptos culturales", y al referirse al "objeto de las ciencias culturales", se formula una muy interesante, como fundamental pregunta: ¿Fueron los objetos de tipo "físico" o de tipo "espiritual", fue el orden de la naturaleza o fueron las pro-

pias creaciones del hombre las que, ante todo, llamaron su atención? Piensa que, establecer la diferencia de ambos objetos, exige algo más que, el empleo de la simple lógica y de la teoría de la ciencia. Para él, es preciso, “para poder señalar con nitidez la diferencia investigada”, “remontarnos de la estructura del concepto a la estructura de la percepción”; pues, esta última, lleva ya en germen, “aquella misma antítesis que se manifiesta de forma explícita en los dos métodos opuestos empleados por la ciencia de la naturaleza y la ciencia de la cultura”.

Cada Ciencia de la Cultura, expresa, “va creando determinados conceptos de forma y estilo, y los emplea para lograr una visión sistemática de conjunto, para establecer una clasificación y una distinción de los fenómenos de que trata”. A su juicio, estos conceptos de forma, no son ni “nomotéticos” ni “idiográficos”, como veremos que *Windelband lo afirma*, en su clasificación de las ciencias. Lo primero, porque, para él, no llevan la pretensión de obtener leyes generales; y lo segundo, porque, tampoco, es posible reducirlos a lo meramente histórico.

Para *Cassirer*, “lo que la cultura promete al hombre, lo único que puede darle, no es la dicha misma, sino lo que le hace digno de merecerla. La finalidad de la cultura no es la realización de la dicha sobre la tierra, si no la realización de la libertad, de la auténtica autonomía, que no representa el dominio técnico del hombre sobre la naturaleza, sino el dominio moral del hombre sobre sí mismo”. Esta profunda verdad, en cuanto al *dominio moral del hombre sobre sí mismo*, escapa a la realidad de un mundo sumido en el más crudo materialismo, tal cual, lamentablemente, podemos apreciarlo a diario.

Ahora bien, la cultura no es un “todo armónico”, y tiene, por el contrario, una vida “dialéctica” y dramática, matizada por el conflicto. No es acaecer manso y tranquilo; es lo problemático e insatisfactorio. Se construye y se destruye incesantemente.

Para nosotros, este análisis de la cultura, tiene la trascendencia, de que en ella, la *Economía*, tiene un decisivo papel, tanto más importante, en momentos de un mundo, cuyo dramatismo, hace pensar a *Cassirer*, en la existencia de una "tragedia de la cultura", concordando con la tesis *Simmeliana*.

##### 5) WILHELM DILTHEY Y LAS CIENCIAS DEL ESPIRITU

*Wilhelm Dilthey*, el insigne filósofo alemán, cala muy hondo, en sus famosas meditaciones, en torno a la doctrina del saber histórico. El planteo de *Enrique Rickert*, es, fundamentalmente, metodológico; en cambio, el de *Dilthey*, se sitúa en el plano gnoseológico.

*Dilthey*, con alcance innovador, revolucionario, abre un abismo entre la *ciencia natural* y la del *espíritu*. Construye los pilares de una teoría del conocimiento histórico, que muerde en la esencia de la historicidad y aun de la propia humanidad. Lo hace con genial ímpetu y una riqueza temática y problemática, que ha hecho decir al filósofo argentino *Francisco Romero*: "Baste evocar, una vez más, su nombre como el del más profundo y sugestivo entre los filósofos, que se han propuesto el problema de la historia".

En su obra: "*Introducción a las Ciencias del Espíritu*" (ed. Espasa Calpe S. A., t. I, Bs. As., 1948), expresa que, junto a las denominadas *ciencias naturales*, existe un grupo de ciencias, que integran la mitad del "globus intellectualis", las cuales actúan sobre realidades, que tienen como inicio y centro focal el "*espíritu del hombre*".

Las ciencias que aparecen en el extremo opuesto a las naturales, no han sido objeto de una denominación común, unívocamente reconocida. En efecto, se les ha llamado: "Ciencias del espíritu", "Ciencias de la sociedad", "Ciencias de la cultura", "Ciencias morales", o "Ciencias históricas".

A juicio de *Dilthey*, la expresión genérica "Ciencias del Espíritu", es la más adecuada para comprender el conjunto de ciencias, cuyo objeto es la realidad histórico-social, dentro de las otras citadas en el párrafo anterior. Y en este sentido, literalmente, sostiene: "El nombre que hemos elegido por lo menos tiene la ventaja de denominar, en forma apropiada, el número de hechos desde el cual, en realidad, se ha percibido la unidad de estas ciencias, se ha esbozado su alcance y se ha realizado, su delimitación frente a las ciencias naturales, por más imperfecta que ésta sea".

En síntesis, para *Dilthey*, las ciencias se clasifican en dos grandes grupos: a) *Ciencias Naturales*; y b) *Ciencias del Espíritu*. En las primeras, los juicios que se formulan en la construcción científica, no tienen otro alcance, que el de analizar y describir los fenómenos, al igual que sus causas y su proceso evolutivo. En las segundas, se opera sobre *realidades*, cuyo punto de partida, es el *espíritu del hombre*.

Corresponde señalar, que hasta época relativamente próxima, no se concedió a estas últimas, el carácter de ciencias. El fundamento era que, para que una ciencia ostente, de manera precisa, el carácter de tal, es necesario que se conozcan, con más o menos exactitud, las *relaciones de causa a efecto*, en aquellos fenómenos que estudia, y se determinen, con cierta regularidad, sus manifestaciones. Es decir, ver si sobre tales fenómenos y sus expresiones, pueden formularse *Leyes*.

Visualizaremos, en un cuadro sinóptico, la clasificación de *Dilthey*, ocupándonos con preferencia, del segundo conjunto de ciencias, o sea de las *ciencias del espíritu*. De este modo, el educando o lector, tendrá un esquema o compendio, que facilitará el aprendizaje. Aclaremos, que dicho autor, "in extenso", plantea la divergencia entre ciencias naturales y ciencias del espíritu; pero, no realiza una clasificación, tal cual nosotros la presentamos, en nuestro propósito de ubicar a la *Economía*.

1) <i>Ciencias Naturales</i>	{ Física Química Geología Astronomía Zoología Botánica Anatomía, etc.
2) <i>Ciencias del Espíritu</i>	{ Historia Sociología Derecho ECONOMIA Moral Política

La *Economía* —que es la ciencia específica que nos preocupa—, surge en la clasificación de *Dilthey*, dentro de las *Ciencias del Espíritu*. La hemos colocado en el orden en que aparece en su extensa exposición del tomo I de la obra (opus cit.). Él la incluye bajo la expresión “Economía Política”. Nosotros, suprimimos el término “Política”, conforme al criterio moderno, en cuanto al nombre de nuestra ciencia. Tampoco, viene aquí el caso, analizar y criticar, cuanto de ella dice, a nuestro juicio poco certeramente, en un párrafo, que incluye, entre su referencia, al Derecho y a la Moral.

#### 6) WILHELM WUNDT Y SU CLASIFICACION DE LAS CIENCIAS

*Wilhelm Wundt*, filósofo alemán, profesó en las Universidades de Heidelberg, Zürich y Leipzig. Su filosofía representa una reacción contra el positivismo y el naturalismo imperante en su época. Lo expresa, mediante la autonomía de las “Ciencias del Espíritu”, y la aplicación de una *Sicología*, que pretende cumplir el papel de un nexo entre los dos grupos de ciencias: *Naturales*; y *Culturales*.

En cuanto a la faz que nos interesa, o sea la clasificación de las ciencias, debe señalarse que presenta la primera sistematiza-

ción de las diversas orientaciones, tendientes a constituir un sistema filosófico, estructurado con las *ciencias particulares*.

Su quehacer es amplísimo, debiendo consignarse como sus obras esenciales, en cuanto al aspecto clasificatorio, a las siguientes: "Sistema de Filosofía Científica o Fundamentos de la Metafísica" (1913); "Misión de la Filosofía en la Actualidad" (1874); y "La influencia sobre la Filosofía en las Ciencias Empíricas" (1876).

En su tarea de clasificación, inserta a todas las regiones de la Filosofía, incluso la Metafísica. Lo característico, en esta última parte del mundo de la filosofía, es que, en buena medida, la erige como *generalización inductiva* de las Ciencias Individuales o Especiales. En no menos proporción, como un saber que supera y trasciende a la experiencia inmediata. En síntesis, concibe a la Metafísica, como fundamento y origen de la totalidad "Mundo".

*Guillermo Wundt*, dedicó muy especial atención, a las investigaciones en el campo de la Psicología, la Lógica y la Ética, lo que le permitió afirmar el "espiritualismo de lo síquico puro", en oposición al sustancialismo inherente a lo natural o físico.

En una aproximación hacia el objeto esencial de nuestro cometido, corresponde consignar su desarrollo en el ámbito de la Ética, que concibe como un saber no limitado a lo meramente empírico, ni tampoco como saber "a priori" de los valores absolutos. A *los valores morales* los vincula con lo normativo. Como consecuencia, esta consideración normativa, en su faz objetiva, está incrustada en lo puramente espiritual. Lo humano, en particular, constituye el aspecto sectorizado, fragmentario, parcelado, de esta totalidad universal del espíritu.

Una circunstancia interesante para la finalidad que orienta este trabajo, es que *Wundt* resuelve la diferencia entre lo físico y lo síquico, mediante el aporte de su Metafísica. Lo hace, colocando en el vértice a lo "*espiritual*", que es, para él, basa-

mento de lo “*material*”. Metafísicamente, lo material es derivación del proceso del espíritu.

A los efectos, del intento clasificatorio que nos guía, la oposición entre lo físico y lo espiritual, nos será sumamente útil para la ubicación epistemológica de la *Economía*. En el cuadro sinóptico, que estructuramos con propósito didáctico, sólo partimos de las *ciencias reales*, que como se verá, se bifurcan en dos grandes grupos: a) *Ciencias de la Naturaleza*; y b) *Ciencias del Espíritu*. Cada uno de esos grupos, a su vez, se subdividen en tres subgrupos.

Esquemáticamente, la clasificación queda así:

I) CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1) Fenomenológicas	{	Física
			Fisiología
2) Genéticas	{	Cosmología	
		Geología	
		Embriología	
3) Sistemáticas	{	Mineralogía	
		Botánica	
		Zoología	
II) CIENCIAS DEL ESPIRITU	1) Fenomenológicas	{	Sicología
2) Genéticas	{	Historia	
3) Sistemáticas	{	ECONOMIA	
		Derecho	
		Política	
			Sociología

En conclusión: la *Economía*, aparece incluida en el segundo conjunto, o sea en las *Ciencias del Espíritu*; y, dentro de éste, entre las *Ciencias Sistemáticas*, al lado de las demás Ciencias Sociales.

## 7) WILHELM WINDELBAND Y LAS CIENCIAS IDIOGRAFICAS

*Wilhelm Windelband*, filósofo alemán, nacido en Potsdam, profesó en Zúrich, Estrasburgo y Deldelberg. Dentro de la Escuela Kantiana de Baden, y en oposición al naturalismo de la dirección Kantiana de Marburgo, acentuó la especial significación de las *ciencias históricas*. Coloca a la esfera de la *cultura humana*, en un rango de dignidad semejante al ocupado por las ciencias naturales. Precisamente, su profundo y meditado análisis sobre la historia, y la diametral oposición de la misma con las ciencias de la naturaleza, es lo que lo lleva a clasificar a las ciencias, en dos grupos: a) *Ciencias Nomotéticas*; y b) *Ciencias Idiográficas*. Las primeras, son las *Ciencias Naturales*, cuyo quehacer culmina en la formulación de *Leyes*; las segundas, en cambio, son las *Ciencias Culturales*, que se dirigen a investigar la *Forma*. Las ciencias naturales son *generalizantes* de hechos particulares; mientras que, las culturales son *individualizantes*, que van a la búsqueda de la forma de lo particular.

El autor que nos ocupa —coincidiendo con *Dilthey*—, rechaza a la Metafísica, en su simpatía por lo histórico, como expresión de su antagonismo hacia lo natural. En este sentido, se aparta de la unilateral interpretación, que de *Kant* hizo la Escuela de Marburgo, y se propone elaborar una *Filosofía de la Cultura*. Para ello, amplía notable dimensión, la reflexión crítica de la historia. Tan trascendente actitud, tiene su inicio en su discurso rectoral de Estrasburgo, intitulado “Historia y Ciencia Natural” (pronunciado en 1894). Comienza el mismo, analizando las características de la naturaleza y la cultura. Denomina, como indicamos “ut-supra”, a ambos grupos de ciencias, con lo cual opone esta nueva designación, a la preconizada por *Dilthey* (que señalamos como “Ciencias de la naturaleza” y “Ciencias del espíritu”). La divergencia se acentúa, al considerar a la *Sicología* como ciencia del espí-

ritu; pero, trasladándola al plano de las ciencias naturales, fundándose en que, si bien tiene por *objeto algo del espíritu*, por su *fin busca aprehender leyes generales*, y por tanto, irrumpe, entonces, en el ámbito de las ciencias naturales. Como podemos apreciar, a la Psicología la coloca en ambigua posición, o sea en un *plano intermedio*, es decir, en el sector de las ciencias naturales, en lo que respecta a la *estructura interna* y a su *fin*, y en el espacio cultural, en lo atinente a su *objeto*. Ahora bien, como a él, le interesan las disciplinas históricas, es decir, las que no dependen de la experimentación y encuestas, sino del conocimiento de los hombres y de la vida, no le asigna mayor importancia, en cuanto al historiador se refiere.

Un aspecto esencial en la obra de *Windelband*, y que destacamos muy particularmente, por su trascendencia, es lo que denomina “conocimiento del hombre”, en un sentido generalizante. En base a este *conocimiento precientífico* de la vida humana, y mediante su aplicación a las ciencias culturales y a la historia, lo que importa un nexo relacionante y vinculatorio con la “vida humana en totalidad”, lleva a la penetración en el subyugante mundo de los *valores*. Con ello, a su vez, se obtiene el acceso a la *idea generalizante del mundo*. Lo *Axiológico* (o Estimativo) —como Reino de los Valores—, para nuestro autor, significa lo *Absoluto* y de *validez universal*, que rebasa el relativismo de lo meramente válido en lo temporal. Para él, el *valor* adquiere en las ciencias de la cultura (o sea las Idiográficas, según su nomenclatura), el sentido de lo absoluto y válido intemporalmente. En términos más precisos: para *Windelband*, el *reino de los valores* de universal e intemporal validez, tiene en el *reino de lo absoluto*, su imagen y coincidencia plena y total.

A la *sistemática científica* le presta esencial atención, reconociendo la íntima conexión, existente entre la teoría del conocimiento y la ciencia ética normativa y la estética. Sobre el pensamiento, sitúa el *deber* o finalidad, considerando a la *Economía*, como ciencia normativa, en la que es imprescindible

*valorar a los fines.* Para su tesis, las ciencias naturales se basan en las leyes naturales; en cambio, las ciencias sociales y culturales, tienen su punto de partida en *valores ideales* (aprioristas), que son universalmente verdaderos.

Cuanto expresamos, hemos de traducirlo, esquemáticamente, en el cuadro sinóptico acostumbrado. Desde luego, volvemos a repetirlo otra vez más, nos interesa concretamente la *Economía*; por consiguiente, eliminamos intencionalmente, todo detalle superfluo para el propósito que nos anima, o sea ubicar a nuestra ciencia. La *Economía*, pertenece, en la clasificación de *Windelband*, a las Ciencias Idiográficas, o sea las de contenido *cultural*, y que otros autores, hemos visto que, denominaron ciencias del espíritu, sociales, morales, históricas, humanísticas, etc.

- |                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
| I) <i>Nomotéticas</i>   | { | Física<br>Astronomía<br>Biología, etc.                                      |
|                         |   | Sicología (Figura en un plano intermedio entre<br>ambos grupos de ciencias) |
| II) <i>Idiográficas</i> | { | Historia<br>ECONOMIA<br>Derecho<br>Arte, etc.                               |

#### 8) HANS KELSEN Y LAS CIENCIAS DEL DEBER SER

*Hans Kelsen*, célebre jurista, nacido en Praga, y formado científicamente en Viena, en sus obras: "Sociedad y Naturaleza" (Bs. As., 1945), "Teoría Pura del Derecho" (ed. Eudeba, 2ª ed., Bs. As., 1960); "Los Juicios de valor en la ciencia del Derecho", "La idea del Derecho Natural" y "La aparición de la ley de causalidad a partir del principio de retribución" (incluidas en un mismo volumen, Bs. As., 1946); "Teoría General del Derecho y del Estado" (Imprenta Univ., México, 1949); "Teoría Pura del Derecho y Teoría Ecológica" (en

“Rev. Fac. Derecho de México”, t. III, n° 10, abril-junio 1953); etc., aplicó a la ciencia jurídica, una moderna clasificación. Por extensión, y dado que la *Economía*, y con ella las otras ciencias sociales (Sociología, etc.), tienen con el Derecho estrecha relación, aunque conservando todas ellas plena autonomía entre sí, la exponemos para mejor ilustración de los lectores.

Las expresiones consagradas, por quien, se impuso la magna tarea de elaborar una “*teoría pura del derecho*” (depurada de toda ideología política y de elementos propios de las ciencias naturales), son las siguientes: a) Ciencias de la Naturaleza, que llama *Ciencias del Ser*; y b) Ciencias del Valor, o *Ciencias del Deber Ser*. Nos apresuramos a señalar, que esta distinción no se reduce a precisar nombres generalizantes; sino que, constituye un *criterio clasificador*, de indudable y trascendente importancia. Por ello, interpretamos que su mención, a la par de importar un reconocimiento, a quien en la Argentina se le siguió con cierto entusiasmo en La Plata, es trasladar a la ciencia que modestamente difundimos, el profundo pensamiento de un gigante de Derecho. Y, en esta oportunidad, nos inspiramos, como siempre en todas nuestras publicaciones universitarias, en el mutuo y recíproco respeto entre ambas ciencias sociales.

Sinópticamente, y siempre guiados por el afán de presentar el material en la forma más didáctica posible, a continuación la consignamos:

- |   |   |
|---|---|
| 1) CIENCIAS DEL SER<br>(o de la Naturaleza) | { Física<br>Química<br>Geología<br>Astronomía<br>Botánica<br>Zoología, etc. |
| 2) CIENCIAS DEL DEBER SER<br>(o del Valor)  | { ECONOMIA<br>Derecho<br>Sociología, etc.                                   |

La característica diferencial de las *Ciencias del Ser* (o de la Naturaleza), radica en que el hombre observa hechos que *Son*, y formula juicios de índole *natural*, que exterioriza por medio de proposiciones, que se llaman *predicativas*. Su fórmula general, se expresa así: "Dado *A* es *B*". Con ello, se significa que del antecedente *A* se *predica*, como *natural* y de producción inexorable, la *consecuencia B*.

En las *Ciencias del Deber Ser* (o del Valor), se verifican experiencias humanas y se establecen sus consecuencias tal como *deben ser*, formulando juicios *valorativos*, exteriorizados por medio de las proposiciones denominadas *normativas*. Su fórmula general, es la siguiente: "Dado *A* debe ser *B*". Ello significa, que del antecedente *A* *debe* seguirse, porque así impone la norma, la consecuencia *B*.

En ambos casos: se analizan *hechos*, se formulan *juicios*, y se determinan *consecuencias*. Sin embargo, la índole de las consecuencias y la posición del investigador es distinta; y, por consiguiente, es diferente la Ciencia que nace.

En esta clasificación, la *Economía* aparece bajo el rótulo de *Ciencia del Deber Ser* (o Ciencia del Valor).

El jusfilósofo mejicano *Eduardo García Maynez*, que profesó en la Universidad Nacional Autónoma de Méjico, y considerado uno de los pensadores más originales y profundos, en el mundo de habla castellana, en el dominio de la Filosofía del Derecho, en varias de sus obras, critica la tesis kelseniana. Tenemos a la vista su: "Lógica del Juicio Jurídico" (F.C.E., México, 1955), "Introducción a la Lógica Jurídica" (F.C.E., México, 1951), e "Introducción al Estudio del Derecho" (ed. Porrúa, 5ª ed., México, 1943).

A los fines de este trabajo, nos remitimos a lo que, literalmente, en un subtítulo, califica como: "Defectos de la fórmula kelseniana. "Si *A* es, Debe Ser *B*", y que él estima, que como "fórmula tradicional empeada para expresar la estructura lógica de la norma jurídica tiene el defecto de que sólo alude a una de las consecuencias (el deber) y pasa por alto el

otro término de la relación". Dejamos al lector en su misión de profundizar, si le interesa esta crítica. Nosotros, sólo quisimos no pasar por alto, una crítica de un pensador latinoamericano, que en nuestro país recogió muy sabias enseñanzas, aunque luego se apartara de uno de sus insignes Maestros: el argentino *Carlos Cossio*.

9) CARLOS COSSIO: LA TEORIA EGOLÓGICA DEL DERECHO  
Y LA CLASIFICACION DE LAS CIENCIAS

a) *Juicios sobre el quehacer de Cossio.*

*Carlos Cossio*, primero desde la cátedra de "Filosofía del Derecho", en la Universidad de La Plata, y luego, en la Universidad de Buenos Aires, hasta que, como él mismo, lo expresa, en la segunda edición de su obra "La Teoría Egológica del Derecho y el concepto Jurídico de la Libertad" (publicada por ed. Abeledo-Perrot, en 1964), fue privado de su cátedra, desarrolló la tesis kelseniana, con singular originalidad, dándole un sello muy personal e interesante. En este sentido, presenta su "*concepción egológica del derecho*", en sus conocidas obras: "La Valoración Jurídica y la Ciencia del Derecho" (ed. Arayú, Bs. As. 1954), "El Derecho en el Derecho Judicial" (ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1959), "Teoría de la Verdad Jurídica" (ed. Losada, Bs. As., 1954), "La Teoría Egológica del Derecho: su Problema y sus Problemas" (ed. Abeledo-Perrot, Bs. As. 1963), "La plenitud del ordenamiento jurídico" (ed. Losada, Bs. As., 1946), y numerosas colaboraciones en revistas especializadas de Francia, Méjico, España, Argentina, etc.

La Escuela Egológica del Derecho de *Carlos Cossio*, nació con su publicación intitulada: "La Valoración Jurídica y la Ciencia del Derecho", que apareció en la Revista "*Universidad*" (nº 8, año 1941), órgano oficial de la Universidad Nacional del Litoral, que se edita en Santa Fe, ciudad argentina, que

se ha singularizado por su arraigada tradición jurídica, y por su valioso aporte a la historia y a la cultura nacional.

No es extraño, pues, que la tierra de las Constituciones Nacionales, recogiera en letras de molde, esta primera exposición del ilustre platense, que ha llegado a ser, el filósofo que nos ocupa, *Cossio*, con su "teoría egológica", inicia la más importante escuela jurídica del mundo latino y de la cual dijera el jurista hispano *José Lois Estévez* ("Anuario de Derecho Civil, Madrid, 1948), que: "es preciso reconocer que, con posterioridad al Siglo de Oro, no se ha producido hasta este instante". Y al agregar, que *Cossio* "ha sabido aunar los individualismos dispersos", enfáticamente, expresa que, "la teoría egológica significará en la cultura jurídica hispana, un verdadero acontecimiento". De ella dijo el jurista portugués, *Antonio José Brandao* ("Boletín do Ministerio de Justiça, v. 10, Lisboa, 1949), que la generación de juristas que siguen en la Argentina a dicho maestro, "mercidamente quedará conocida en la historia de las ideas por generación egológica". *Luis Recasens Siches*, jusfilósofo español, ex catedrático de Madrid, New York y de Méjico, en su obra "Nueva Filosofía de la Interpretación del Derecho" (F.C. E., México, 1956), califica a *Cossio* en los siguientes términos: "El ilustre jusfilósofo argentino Carlos Cossio, creador de la dirección que él ha llamado "egológica...". Luego, de la transcripción de fragmentos de algunas de sus obras, agrega: "todas sus opiniones se integran sistemáticamente dentro de su concepción egológica", y con ello, el lector "podrá formarse una idea de la dirección que en este problema sigue el pensamiento del ilustre maestro argentino". El jurista vienés *Josef L. Kunz*, radicado en Estados Unidos, donde profesa en la Universidad de Toledo, y uno de los más destacados miembros de la Escuela de Viena, creada por *Hans Kelsen* (al cual nos referimos anteriormente), considera a *Cossio* como "el pensador más destacado y original", dentro de la filosofía jurídica argentina (Vide: *J. L. Kunz*, "La filosofía del derecho Latinoamericana en el siglo XX", ed. Losada, Bs. As., 1951). *Hans Kelsen*, el

eminente autor de la "Teoría Pura del Derecho" (ed. EUDEBA, Bs. As., 1960), en carta al Prof. *Kunz*, relatando sus discusiones con *Cossio* en Bs. Aires, dice de él: "...es un hombre de gran talento, influido por un interés verdaderamente apasionado por la filosofía del derecho. Es una personalidad fascinante y sus contribuciones a la teoría del derecho deben ser tomadas en serio, aunque yo no pueda aceptarlas". *Werner Goldschmidt*, celebrado jurista alemán, en un artículo, aparecido en la "Rev. Crítica de Derecho Inmobiliario" (nº 221, Madrid, 1946), y que intituló "En torno a la Escuela Ecológica del Derecho", dice: "La teoría ecológica-conductista de *Cossio* constituye un mayúsculo esfuerzo de crear una filosofía de Derecho moderna, lo que quiere decir: una filosofía jurídica consciente de la actual situación filosófica y jurídica". El gran jurista brasileño *Miguel Reale*, en "La teoría estimativa del Derecho" (Rev. da Faculdade de Direito de São Paulo, v. 34), lo presenta como expositor de una original teoría, que concilia la doctrina kelseniana con la corriente fenomenológica de *Husserl* y la posición de *Heidegger*. El gran filósofo del derecho, el español, *Luis Legaz y Lacambra*, en un artículo "La Concepción ecológica del Derecho" (Rev. "Información Jurídica", nº 53, Madrid, 1947), en un párrafo, expresa, en tono altamente conceptuoso: "La teoría ecológica representa la más lograda aplicación realizada hasta ahora de la metafísica del existencialismo al pensamiento jurídico". El colombiano *Abel Naranjo Villegas*, en su obra "Filosofía del Derecho" (ed. Teoría, Bogotá, 1947), literalmente, sostiene: "La aplicación más ilustre, en nuestro concepto, de los métodos fenomenológicos del Derecho, es la que ha levantado sólidamente el egregio profesor argentino Carlos *Cossio*, en su obra "La Teoría ecológica del Derecho". Así, en muchas páginas, podríamos continuar recogiendo las opiniones de juristas de países americanos y europeos.

No sólo enseñó, sino que formó una legión de discípulos, como anteriormente, no lo había logrado ninguno en nuestra

Universidad Argentina. Mencionamos entre estos distinguidos discípulos al doctor *Ernesto Eduardo Borge* (su continuador en "Filosofía del Derecho", en La Plata, y del cual nos honramos en haber sido una de sus alumnos, y luego colegas en La Plata, hasta que no ha mucho, formábamos con él y el Dr. *Julio César Noya*, la mesa examinadora de "Introducción Filosófica a las Ciencias Económicas", en la Universidad de La Pampa); el Dr. *Federico M. Llobet* (nuestro ex profesor de "Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales", en la Facultad de Derecho del Litoral, en el curso de Abogacía), el Dr. *Laureano Landaburu*, el Dr. *Enrique R. Aftalión*, Dr. *Julio Cueto Rúa*, Dr. *Juan Francisco Linares*, Dr. *José Vilanova*, etc., etc.

Confesamos honestamente, que en los años en que incurSIONAMOS en el ámbito jurídico, nos apasionó, desde el primer instante, el quehacer de quien, con su doctrina universal, recoge la triple contribución de raigambre anglosajona, germana y latina, que sintetiza la civilización occidental. La Argentina —el más atino de todos los países—; pues, en él, se suman en armoniosa conjunción: la gloriosa herencia recibida de España, la cultura de Francia, y una poderosa inyección sanguínea de Italia, ha sido el suelo fecundo para una teoría jurídica, que en pocos años de vigorosa discusión en dos continentes, ha franqueado las barreras idiomáticas y mentales de pueblos muy dispares. *Cossio* ha penetrado, con ímpetu arrollador, en el pensamiento jurídico universal, y su histórica obra, la ha cumplido desde la cátedra.

- b) *El vocablo "egológico", clasificación de los "objetos", e intento clasificatorio de las Ciencias en base a los "objetos"*

El vocablo *Egológico*, deriva de "ego", que significa "yo"; y de "logos", que significa "conocimiento". Es decir, que es tanto como "conocimiento del Yo". En este sentido, se usa en el lenguaje filosófico común. *Cossio*, inspirándose en *Husserl*,

invierte el orden de prelación de los vocablos. De esta manera, "significaría más vale la egologización del logos jurídico y en rigor, la egologización del ser jurídico (dada la equivalencia fenomenológica entre e llogos y el ser). Pero para justificarla en nuestro caso todavía tenía que advertirse que la referencia verbal pasaba del yo cognoscente o teórico al yo actuante o práctico, a ese yo actuante que por lo menos sabe, sobre la marcha, de sí mismo y de lo que hace y que es, nada menos, la plenaria persona humana en su constitución existencial". Prosigue dicho autor, expresando que con el adjetivo "egológico", solucionaba el problema terminológico y el conceptual. En cuanto al primero, le era imprescindible para darle solución, un adjetivo que correspondiera al sustantivo "sujeto"; pues, conforme a su teoría, "el Derecho es conducta y el objeto del conocimiento dogmático es la conducta en interferencia subjetiva". Y, siendo el dato a conocer, "el hombre plenario en tanto que es sujeto actuante", en razón de que la *persona humana*, con su *libertad metafísica fenomenalizada* y sus acciones realizadas, son en conjunto e indivisiblemente, una y la *misma cosa*, es lógico, que siendo el sujeto actuante un objeto a conocer, se requería un adjetivo aplicable a ese sujeto. Etimológicamente, reconoce que ese adjetivo, es el vocablo "subjetivo": pero, no era el adecuado, en su propósito "de permanecer al margen de todas las resonancias filosóficas, sedimentadas hoy en el adjetivo "subjetivo". Por ello, eligió al vocablo "*Egológico*", que él califica de "flamante y exclusivo cuño". Este problema de orden conceptual —por ser el más delicado—, hallaba en el término "*Egológico*" y su femenino "*Egológica*", justeza ideal e insustituible, dado que, gramaticalmente, traduce el que: "en el Derecho algo es lo que es sólo cuando se conoce qué es lo que es".

Nosotros, en la finalidad que anima nuestro escrito, tendiente a extraer de su teoría jurídica, elementos que nos permitan incursionar en el terreno clasificatorio de las ciencias, dejaremos en la emergencia, de penetrar en la fenomenología

de la sentencia, en la problemática de la concepción egológica del derecho, en la tarea de la filosofía del derecho en la concepción egológica, ni en el concepto jurídico de libertad (como problema de la segunda parte del título de su obra fundamental: "La Teoría Egológica del Derecho y el concepto jurídico de libertad" (ed. Abeledo-Perrot, 2ª ed., Bs. As., 1964; publicada, justamente, 20 años después de su edición inicial de 1944)). En la tarea que nos hemos impuesto, recurrimos al filósofo, al economista, o al jurista, que nos suministra elementos para estructurar clasificaciones científicas, en las que, lógicamente, para nosotros, tiene especial trascendencia, el sitio que corresponde a la *Economía*. En esta oportunidad, creímos útil concretarlo, tomando punto de partida en la "Teoría Egológica" de *Cossio*, como anteriormente lo hicimos con la "Teoría Pura del Derecho" de *Hans Kelsen*, de la cual tomó el jusfilósofo argentino la base para su concepción universalista, que tan hondo calara en el pensamiento jurídico mundial, como lo señaláramos precedentemente.

*Cossio* distingue cuatro clases de objetos: *Ideales, Naturales, Culturales, y Metafísicos*. Los ideales "son *irreales*" (no tienen propiamente existencia), "no están en la experiencia" (son ajenos al tiempo), y "son neutros al valor" (no tienen "valor", o sea carecen de calificación axiológica). Comprende los objetos de la Lógica y la Matemática. Los Naturales, "son *reales*" (tienen existencia), "están en la experiencia" (o sea están en el tiempo), y "son neutros al valor" (no admiten calificación estimativa). Son los objetos contemplados por las ciencias naturales (animales, plantas, minerales, etc.). Los objetos culturales (o bienes), son los creados de alguna manera por el hombre, y se caracterizan por ser "*reales*" (tienen existencia), "están en la experiencia" (son en el tiempo), "tienen valor" (positiva o negativamente). Por ejemplo: una estatua, donde la "Belleza" es un valor positivo; o una criatura fea, donde lo "Feo" es un valor negativo. Los objetos Metafísicos, "son *reales*" (tienen existencia), "no están en la experiencia",

y “*son valiosos*”. Es el caso de Dios, que es concebido como realidad realísima, no está en la experiencia, y representa la suma bondad (valor de signo positivo).

Con estos elementos, intentamos la síntesis, para lo cual aplicaremos en función didáctica, el cuadro sinóptico:

1) OBJETOS METAFISICOS (Metafísica):	{ Metafísica.
2) OBJETOS IDEALES (Ciencias Ideales, Abstractas o Formales):	{ Lógica, Matemáticas.
3) OBJETOS NATURALES (Ciencias Naturales del Ser	{ Física, Química, Botánica, Zoología, Geología, Mineralogía, Anatomía, Fisiología.
4) OBJETOS CULTURALES (Ciencias Culturales, del Deber Ser, del Espíritu, Humanísticas, Ideográficas, Morales, Históricas, etc.):	{ ECONOMIA Derecho, Sociología, Política.

*Kelsen* clasificó a las *ciencias reales* en dos grupos: “Ciencias del Ser” y “Ciencias del Deber Ser”. *Cossio*, que parte del análisis kelseniano, habla de cuatro tipos de objetos, aunque sólo los naturales y culturales, refieren a las ciencias reales, que son las que nos interesan a nuestro fin. Aquí, la *Economía*, aparece inserta dentro de las “Ciencias de la Cultura”, o “Ciencias del Deber Ser”.

#### 10) FERDINANDO DI FENIZIO Y LA UBICACION DE LA ECONOMIA

*Ferdinando Di Fenizio*, nació en Turín en 1906, cursando estudios de Derecho, en la Universidad de Génova, donde se doctoró con su tesis: “Struttura e funzionamento d’un sis-

tema bancario tipo, per quanto riguarda la stabilità dei prezzi". Su vocación por la Economía, se manifiesta ya en el tema de la tesis. En la actividad privada (Industrias Montecatini, de fama mundial), ya fue asesor económico. La cátedra de Economía Política, la ha desempeñado en las Universidades de Palermo, Ferrara, Parma y Pavía (continuando actualmente). Dirige la famosa revista especializada "L'Industria". El economista catalán *Fabián Estapé*, dice de este economista italiano, que: "Dentro del pensamiento científico es difícil adscribir a Di Fenizio a una "escuela" determinada", y piensa que, "tal vez ello constituya de por sí un elogio". Su formación, incluye el aporte *keynesiano*, el de *Schneider, Morgenstern, Leontief*, etc., lo cual implica reconocer las corrientes más significativas. Los estudiantes de Economía de todo el mundo, conocen a *Di Fenizio* a través de su "Economía Política", vertida actualmente a numerosos idiomas. Los de La Pampa, saben, que en el programa de "Economía (Enfoque Microeconómico)", esta obra figura como introductoria, junto a la de *Paul Samuelson*, la de *Francesco Vito* y la de *A. W. Stonier* y *D. C. Hague*. Por tanto, esta presentación es, exclusivamente, para el lector (no profesional o estudiante de esta ciencia).

En dicha obra, traducida al español por el Prof. *Fabián Estapé*, para la editorial "Bosch" de Barcelona, y cuya segunda edición corregida del año 1958, tenemos a la vista, luego de expresar que las clasificaciones de las ciencias, ordenando a las mismas *jerárquicamente* (pasando por *Platón* y *Aristóteles*, *D'Alembert* y *Comte*, *Spencer*, *Ostwald*, *Wundt*, *Lalande*, etc.), pronto se convierten en inactuales, en razón del constante progreso científico, opina que, en cambio, mantiene gran utilidad, la diferenciación en: a) "*Ciencias Formales*"; y b) "*Ciencias Empíricas*".

Las primeras, se ocupan, exclusivamente, de relaciones entre proposiciones, es decir, que en su objeto, no entra la verificación empírica de sus proposiciones. Las segundas, por el

contrario, mediante el auxilio de teorías o leyes generales, que intentan determinar, aspiran a predecir y explicar los acontecimientos.

Las "*Formales*" no recurren a la experiencia u observación. Su progreso se origina, por e agregado de nuevas proposiciones analíticas a las anteriores proposiciones, o por la eliminacón de aquéllas, ya existentes, que se contradigan con otras. En síntesis: las proposiciones se las verifica empíricamente. Versan sobre "*objetos ideales*", o sea objetos que, simplemente, son de ésta o aquélla manera, consisten en esto o aquello; pero, no tienen propiamente existencia. No están en la experiencia, es decir, son extraños al "tiempo". Finalmente, son neutros al valor; pues, su consistir no implica calificacón estimativa o axiológica. Sus verdades se obtienen por el método "*racional-deductivo*". Por ejemplo: el objeto "triángulo", que estudia la Geometría, no existe en ninguna parte y no está en la experiencia, y tampoco es calificable axiológicamente. Expliquemos: el triángulo es el espacio puro, cerrado por tres lados, que no existe como objeto determinado; no está en la experiencia, dado que el triángulo de la geometría, no es el que pueda dibujarse por el hombre; y es neutro al valor, porque no tiene sentido ver la belleza, la justicia, lo bueno, etc., en un triángulo. Los objetos ideales (irreales) los estudia la Lógica y la Matemática.

Las "*Empíricas*" (o Teórico-Empíricas, como suelen denominarlas otros), utilizan la experiencia u observación. En efecto, todos los acontecimientos que preveen y explican, para su aceptación o rechazo, dependen de la observación. Las Empíricas analizan dos tipos de objetos: "naturales"; y "culturales" (o bienes). Los "naturales" y "culturales" coinciden en dos características: "tienen existencia; y "están en la experiencia". Se diferencian, en que los primeros son "neutros al valor"; y los segundos, son "valiosos" (positiva o negativamente). Ejemplifiquemos: el *objeto natural* "flor" es "bello", no como

cualidad inherente o en sí, o propiedad botánica; sino, simplemente, porque quien le da esa cualidad, es el espectador, que no es porción de la naturaleza así calificada. El *objeto cultural*, o sea, el de alguna manera creado por el hombre, como lo es una herramienta, una estatua, una partitura musical, es "valioso" o sea calificable desde el punto de vista axiológico (positiva o negativamente). Decir, que la herramienta es "útil", la estatua es "bella", la música es "hermosa", importa propiedades que pueden calificar su ser; y este ser, ha de tener siempre, por lo menos, una calificación de esa clase. En síntesis, esas propiedades las ha incorporado, agregado, añadido, el hombre; no son oriundas del objeto en sí. El método para obtener las verdades en las ciencias naturales es el "*empírico-inductivo*"; en cambio, para conocer el objeto cultural, el método más adecuado sería el "*empírico-dialéctico*", dado que esto es lo que se constituye sobre el acto gnoseológico de la "comprensión". Viene al caso aquí, recordar que *Dilthey*, tuvo un lema: "Explicamos la Naturaleza, comprendemos la Cultura".

En un cuadro sinóptico, daremos una simplificación de este enfoque:

I) FORMALES:		{ Matemáticas. Lógica,		
II) EMPIRICAS:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>Ciencias de la Naturaleza</i>:</li> <li>2) <i>Ciencias Sociales</i>:</li> </ol>	<table> <tbody> <tr> <td>{ Química, Física Botánica, etc.</td> </tr> <tr> <td>{ ECONOMIA, Derecho, Sociología, etc.</td> </tr> </tbody> </table>	{ Química, Física Botánica, etc.	{ ECONOMIA, Derecho, Sociología, etc.
{ Química, Física Botánica, etc.				
{ ECONOMIA, Derecho, Sociología, etc.				

*Di Fenizio*, basándose en los diferentes métodos de investigación, que utilizan las ciencias, que él, ha rotulado como "Ciencias Empíricas" (en expresión, que consideramos, excesivamente genérica y amplia), sugiere la conveniencia de

subclasificarlas en dos subgrupos: "*Ciencias Naturales*"; y "*Ciencias Sociales*". Este autor, expresa, categóricamente, que él está alineado, con quienes "sostienen la "*unidad*" del método científico para todas las ciencias empíricas". No viene al caso, en esta ocasión, entrar en el análisis metodológico; pero, consignamos que, a nuestro juicio, la posición de *Di Fenizio* (que es la de *Comte* y la de *Mills*), no tiene asidero en la actualidad, como pudo verse a través de la exposición anterior.

Vayamos, pues, al objeto que orienta este trabajo: encasillar a la *Economía* en la clasificación de *Di Fenizio*. La *Economía*, y con ella, las demás Ciencias Sociales, tienen posición en las "*Ciencias Empíricas*"; y, dentro de ellas, en el subgrupo: "*Ciencias Sociales*" (Culturales, del Espíritu, Idiográficas, del Deber Ser, etc., para otros autores).

En cuanto a considerar a la *Economía* como "Ciencia Empírica" (o "Teórico-Empírica"), prácticamente, los economistas y econometristas modernos, coinciden. Un disidente, es el austríaco *Ludwig von Mises* (en su obra: "Human Action", Yale University Press, London, 1949), que considera a la *Economía* como ciencia "a priori", junto a la *Lógica* y la *Matemática*; pero, su tesis, no ha hallado eco favorable, y sí críticas agudas, como la de su compatriota *Oskar Morgenstern*, quien, terminantemente, afirma que: "Una *Economía* teórica a priori no existe" (Vide: "The Limits of Economics" - "Los límites de la *Economía*", Hodge, London, 1937).

